

Nota de Prensa n.º 149/OCII/DP/2024

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE AL EJECUTIVO DISPONER  
FISCALIZACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE GRIFOS Y  
ESTACIONES DE CARGA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO A NIVEL  
NACIONAL**

- ***Tras hecho lamentable ocurrido en VMT, se precisa que existen 18 estaciones de carga de GNC, la mayoría de las cuales se encuentran en Lima.***
- ***También se pide investigación exhaustiva de explosión en estación de carga de Villa María del Triunfo y reparación a las víctimas.***

A dos días de ocurrida a explosión en el grifo “Espinoza S.A.C.” ubicado en el cruce de las avenidas Lima y Pachacútec, en el distrito de Villa María del Triunfo (VMT), que deja hasta el momento un fallecido, más de 60 heridos y diversas viviendas afectadas, la Defensoría del Pueblo demandó una investigación exhaustiva, tanto por el lado del Ministerio Público como del Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin), sobre las causas que originaron la tragedia, a fin de identificar a los responsables y reparar a las víctimas. Asimismo, se pidió al Ejecutivo el inicio de una labor de fiscalización sobre el estado de los grifos a nivel nacional.

Cabe indicar que, actualmente, el grifo Espinoza S.A.C., socio afiliado a Primax, tiene dos registros que lo habilitan a contar con estaciones de carga de gas natural comprimido (GNC) -compuesto por gas natural almacenado a altas presiones que contiene principalmente metano- los cuales se ubican en Villa María del Triunfo y en el distrito de Subtanjalla, en Ica.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo ha solicitado al Osinermin fortalecer las acciones de supervisión y fiscalización a grifos y estaciones de servicio y gasocentros, entre otros espacios vinculados a las actividades de hidrocarburos. Asimismo, la atención inmediata de las denuncias por deficiencias o fuga, en coordinación con las municipalidades y el Ministerio Público, de ser el caso.

De acuerdo a la información disponible en el Registro de Hidrocarburos Hábiles de Osinermin, en total existen 18 estaciones de carga de GNC a nivel nacional, de las cuales tres se ubican en la provincia del Callao y 11 en la provincia de Lima, específicamente en los distritos de Villa María del Triunfo (2), San Juan de Lurigancho (2), La Victoria (1), San Martín de Porres (1), Puente Piedra (1), Villa El Salvador (1), Lima (1), Los Olivos (1), Santa Anita (1). Finalmente, una estación se ubica en Paita (Piura) y otra en Ica.

Una gran parte de estos grifos y estaciones de servicios a nivel nacional colindan con viviendas, y otros están cerca a lugares de gran afluencia de público como centros comerciales, mercados e instituciones educativas. “Por ello, es de vital importancia que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) impulse una evaluación integral del sector hidrocarburos a fin que el Ministerio de Energía y Minas diseñe las reformas normativas para optimizar el marco regulatorio que define requisitos más rigurosos para la autorización y operación de los diferentes operadores”, sostuvo Margoth Quispe, adjunta de la Defensoría del Pueblo.

Según explicó la representante de la Defensoría del Pueblo, las estaciones de carga de gas



natural comprimido forman parte de la cadena de operación. “A la fecha existen un total de 1626 registros que comprenden a centros de descompresión de gas natural, consumidores directos, estaciones de comprensión, unidades de trasvase, unidades móviles y vehículos transportadores, lo cual evidencia la necesidad de garantizar la seguridad en el abastecimiento de gas natural” sostuvo Quispe, quien aseguró que la institución continuará realizando el seguimiento a la atención a los afectados a fin de garantizar su derecho a la salud y a las reparaciones respectivas.

**Lima, 22 de mayo del 2024**